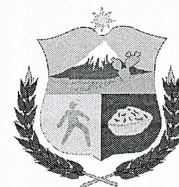




# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 073-2020-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 01 de diciembre de 2020

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### POR CUANTO:

En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día lunes treinta de noviembre del año dos mil veinte, como Punto de Agenda: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda, Saneamiento, Transportes y Comunicaciones referente al Informe N° 001-2020-GR.APURIMAC/CR/CG-WPA, de fecha 13 de octubre de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 001-2020-GR.APURIMAC/CR-CO-IVSTC de fecha 17 de noviembre de 2020, la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda, Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, en el numeral 4 de sus considerandos indica "Los documentos administrativos de naturaleza contable, técnico y administrativo, evidenciarían presuntos ilícitos penales, referente al uso de los presupuestos asignados al proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa 54424, Ruinas de Pucará, Institución Educativa N° 54391 Huichihua, Institución Educativa 54455 Quiscabamba, Institución Educativa N° 54427 Santa Cruz del nivel primario, en los distritos de Curpahuasi, Vilcabamba, Chuquibambilla de la provincia de Grau Región Apurímac", siendo así debe remitirse el expediente administrativo recabado a la Procuraduría Pública Regional, para que en cumplimiento de sus funciones ejercite la acción penal pertinente, en tanto, que debido a la emergencia sanitaria y estado de emergencia decretado por el Gobierno Central frente al COVID-19, la Comisión se ha visto imposibilitado de desarrollar sus labores normalmente";

Que, a su vez el Dictamen descrito en el considerando precedente señala "La Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones DICTAMINA, para que el Consejero Delegado, remita el correspondiente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, y en ejercicio de sus funciones ejercite la acción penal pertinente a que hubiera lugar, con el objeto de determinar la responsabilidad penal de las personas involucradas", en consecuencia, habiéndose aprobado por el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el Dictamen en mención, el Consejero Delegado en ejercicio de su competencia administrativa, se encuentra obligado a su trámite respectivo;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 30 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*[Firma]*  
Ing. Lucio S. Malima Cahuana  
CONSEJERO DELEGADO



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Universalización de la salud"*



de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR** a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Apurímac, el Dictamen N° 001-2020-GR.APURIMAC/CR-CO-IVSTC de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, para que en ejercicio de sus funciones ejercite la acción penal pertinente a que hubiera lugar, con el objeto de determinar la responsabilidad penal de las personas involucradas, para cuyo efecto se anexa los antecedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

### POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



**ING. LUCIO SIMEÓN MALLMA CAHUANA  
CONSEJERO DELEGADO**